



4.0-2024

01685

Popayán, 06 de septiembre de 2024

Doctora:

YINETH CAROLA GRUESO GARCES

Líder Oficina de Cultura

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

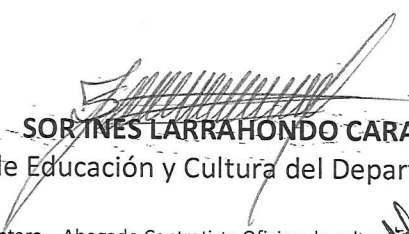
Ref. Asignación Supervisión de contrato

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	NIT	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	NUMERO DE CLAUSULADO
MUNICIPIO DE BALBOA	891500869-1	DC-SED- CDCO-300- 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE BALBOA - CAUCA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE BALBOA, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN DIFERENTES TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2469-2024

De conformidad con lo establecido en el clausulado complementario, CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN, se establece: **CLAÚSULA SEXTA SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente convenio interadministrativo a través del YINETH CAROLA GRUESO GARCES Líder de la Oficina de Cultura de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca o quien haga sus veces o a quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Conforme a lo anterior, en calidad de supervisor debe solicitar el acceso al SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución del convenio.

Si otro particular,


SORINEL LARRAHONDO CARABALI

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyecto: Horacio Enrique Dorado Quintero – Abogado Contratista Oficina de cultura

Despacho Secretaría de Educación y Cultura

despacho.educacion@cauca.gov.co

Carrera 6 No 3 - 82 Centro

Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

   @GobCauca